

Código del puesto	Denominación	Compl. Niv.	específico	Tipo puesto	Forma prov.	Gr.	Cuerpo / escala	Adm.	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
CENTRO DE DESTINO: S. X. DE CALIDADE DA PROTECCIÓN CIVIL		(Páx. 690)									
PR.C08.00.002.15770.001	SUBDIRECTOR/A XERAL CALIDADE DA PROTECCIÓN CIVIL	30	24.053,44	S	LD	A	XERAL/ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C08.00.002.15770.020	SERVIZO DE APOIO Á PROTECCIÓN CIVIL	28	18.594,29	S	C	AB	XERAL/ESPECIAL	AXG			HORARIO ESPECIAL
SERVIZOS PERIFÉRICOS											
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL A CORUÑA		(Páx. 692)									
PR.C99.10.000.15001.240	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL LUGO		(Páx. 693)									
PR.C99.10.000.27001.160	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL OURENSE		(Páx. 694)									
PR.C99.10.000.32001.140	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C99.10.000.32001.142	SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL	25	13.305,21	N	C	AB	ESPECIAL	AXG	2028-2035-2304-3300		HORARIO ESPECIAL
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL PONTEVEDRA		(Páx. 695)									
PR.C99.10.000.36001.170	SERVIZO DE PROTECCIÓN CIVIL	28	16.319,99	S	LD	AB	ESPECIAL	A11		640	HORARIO ESPECIAL
PR.C99.10.000.36001.171	SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL	25	13.305,21	N	C	AB	ESPECIAL	AXG	2028-2035-2304-3300		HORARIO ESPECIAL

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS

2028	LIC. FÍSICA
2035	LIC. QUÍMICAS
2804	ARQUITECTURA/INGENIERÍA
2806	ING. QUÍMICA O LCDO. QUÍMICAS
3782	ING. TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL
3800	ARQ. TÉCNICA/ING. TÉCNICA

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

323	EXPERIENCIA EN INSTALACIONES RADIOLÓGICAS (MÉRITO).
324	EXPERIENCIA EN RIESGO QUÍMICO (MÉRITO).
325	EXPERIENCIA EN IMPLANTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (MÉRITO).
326	EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE RIESGO (MÉRITO).
640	PARA PERSONAL DE OTRA ADMINISTRACIÓN, CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE GALLEGO (R.L.).

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

A11	ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA, ESTADO Y CC.AA.
AXG	ADSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

Resolución de 26 de junio de 2009 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 25 de junio de 2009 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria se justifica por las necesidades organizativas de la consellería.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Economía e Industria, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su

reunión del día veinticinco de junio de dos mil nueve adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar la publicación de la misma en el *Diario Oficial de Galicia* a los efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del veinticinco de junio de dos mil nueve, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Economía e Industria, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2009.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

ANEXO
Consellería Economía e Industria

En la relación de puestos de trabajo de la extinta Consellería de Innovación e Industria, publicada en

el *Diario Oficial de Galicia* nº 131, del 6 de julio de 2007, se producen las siguientes modificaciones:

Personal funcionario.

Modificaciones:

-En la página 11.605, en el puesto «IC.C02.00.001.15770001. Vicesecretario/a xeral», cambia en su columna adscripción a otras administraciones públicas, pasando a ser «A12».

-En la página 11.611, en el puesto «IC.C99.10.000.36001.065. Puesto base grupo D», en su columna observaciones se suprime «ocupado laboral fixo».

Código. Descripción de otras administraciones.

A12 Adscripción indistinta a funcionarios de la Xunta de Galicia, Estado y CC.AA. y Administración local.

Resolución de 26 de junio de 2009 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 25 de junio de 2009 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Hacienda.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Hacienda se justifica por la necesidad de adaptar la estructura orgánica del Instituto Gallego de Estadística regulada

mediante Decreto 198/2008, de 28 de agosto publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 175, del 10 de septiembre.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Hacienda, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la comunidad autónoma y la Comisión de Persoal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 25 de junio de dos mil nueve, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Hacienda en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar la publicación de la misma en el *Diario Oficial de Galicia* para los efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del veinticinco de junio de dos mil nueve, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Hacienda, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2009.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

ANEXO

CONSELLERÍA DE HACIENDA

La vigente relación de puestos de trabajo del Instituto Gallego de Estadística, se sustituye por la siguiente:

Personal funcionario

Código del puesto	Denominación	Niv.	Complem. específico	Tipo puesto	Forma prov.	Gr.	Cuerpo / Escala	Adm.	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
INSTITUTO GALEGO DE ESTATÍSTICA											
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO GALEGO DE ESTATÍSTICA											
FC.A01.00.000.15770.001	SECRETARIO/A DE DIRECTOR/A	18	6.536,68	N	LD	CD	XERAL	A11		641	
FC.A01.00.000.15770.002	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.003	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.004	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.005	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.006	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.007	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.008	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.009	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL	AXG			
FC.A01.00.000.15770.010	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.011	POSTO BASE GRUPO A	20	7.105,43	N	C	A	XERAL(ESCALA ESTATÍSTICA)	AXG			
FC.A01.00.000.15770.012	POSTO BASE GRUPO D	12	5.683,84	N	C	D	XERAL	AXG			